



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1659  
LITUECHE, 01 de Agosto de 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.63-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El artículo 8°, letra c), Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de realizar labores de aseo, limpieza y ordenamiento de dependencias del DAEM de Litueche.
- Que no se dispone de personal contratado con destinación específica de labores de aseo, limpieza y ordenamiento para estas dependencias.
- La necesidad de contar con personal para que realice estas labores.
- Que, es necesaria la contratación de este servicio para un mejor funcionamiento de la gestión del DAEM, para optimizar y hermosear las salas y dependencias de recinto en que funciona actualmente el DAEM. -
- El decreto N° 1034 de 24 de mayo de 2011 que autoriza contrato de prestación de servicios de Don Humberto Pino Soto
- La necesidad de aumento de labores de limpieza en recinto, tales como terreno, maleza, árboles, patio y jardines del DAEM
- La necesidad de disponer de los servicios de Don Humberto Pino Soto para realizar labores de aseo y limpieza en algunos establecimiento urbanos, en forma eventual, por licencia médica, permiso administrativo de funcionarios de Liceo y Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el anexo de Contrato de Prestación de Servicios de servicios de aseo, limpieza, higiene y ordenamiento de recinto en que funciona actualmente el DAEM de la Comuna de Litueche, de fecha 01 de Agosto de 2012, por 44 horas semanales de trabajo, suscrito entre la I., del Liceo El Rosario Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Bernardo Cornejo Cerón, Cédula de Identidad N° 11.275.752-K, y Don Humberto Pino Soto, R.U.T. N° 6.905.816-7, por la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), Impuesto incluido.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos del presupuesto del Departamento de Educación de Litueche, año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAMÍREZ NEIRA  
Secretario Municipal

BCC/JFM/jfm



BERNARDO CORNEJO CERON  
Alcalde